



Nº 5
2018

Unión Internacional Profesional de Auxiliares del Notariado

NEWSletter Quórum Uipan



***LA CNUE ACOGE A UIPAN EN SU SEDE DE
BRUSELAS***

SUMARIO

Coordinadores

Juan Carlos Martínez

Michela Crecentini

Anne Mellou

Colaboradores

Gabriele Rossetti

Luciana Andrea Mangione

Rafael Rodríguez Domínguez

Juan Carlos Rodicio

Dina Nicosia

Annalisa Damiani

Sèrgio Barros

Miguel Ángel Bueno

Edita

Unión Internacional Profesional de Auxiliares del Notariado

*C/ Mayor, nº 6, 6º, oficina 7
28013 - Madrid - España
www.uipan.org*

1. - UIPAN con las autoridades notariales Internacionales.
- 2.- La Asamblea General Ordinaria de UIPAN mira hacia el futuro.
- 3.- UIPAN firma un convenio de colaboración con la Fundación Fomento Hispania.
- 4.- El presidente de los notarios de Europa recibe a miembros de Uipan.
- 5.- Segundo video de Uipan.
- 6.- Repercusión del seminario en la televisión de Nápoles.
- 7.- Asamblea General Ordinaria de UIPAN y renovación de la Junta Directiva.
- 8.- Presentamos el 3º libro por Uipan: "El Instrumento Público Notarial"
- 9.- El seminario de Nápoles relanza la formación profesional de los auxiliares de no Tarias.
- 9.1- Introducción al seminario.
- 9.2- Segunda introducción.
- 9.3- El testamento notarial frente al ológrafo.
- 9.4- Clausura del seminario.
- 10.- Noticias del notariado internacional.
- 11.- Jornada laboral de los trabajadores de Notarías: Argentina, Grecia, España, Italia.
- 12.- Horizontes asociativos. Se necesita gente para colaborar en Uipan.
- 13.- Disponibles el cuarto y quinto curso de Uipan, "Las actas notariales " y "Gestión del trabajo profesional en la oficina notarial"
- 14.- Disponemos de PayPal para el abono de los cursos y donativos.
- 15.- Seguimos con gran impacto en la redes sociales.
- 16.- Arranca en octubre la segunda edición del curso "El reglamento sucesorio Europeo y su aplicación práctica en España e Italia".
- 17.- XI Asamblea General de Unic@.
- 18.- Nueva Junta Directiva de Feapen.
- 19.- VII Edición de los premios internacionales Feapen.
- 20.- Nueva página web de Unic@.
21. Unic@ organiza el 20 de noviembre de 2018 en Palermo una convención a la que asiste Uipan.
22. Feapen celebrará en octubre el 25º aniversario de su revista Inter Nos
23. Afíliate a Uipan.

1. UIPAN CON LAS AUTORIDADES NOTARIALES INTERNACIONALES

Desde siempre UIPAN ha tenido presente que nuestro futuro está entrelazado con las instituciones notariales internacionales -Consejo de los Notarios de Europa (CNUE) y la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL)- y nacionales.

No tenemos como prioridad el establecimiento de reivindicaciones ante los organismos políticos internacionales, pues somos conscientes de la dificultad que conlleva ser oídos y atendidos por aquéllos.

Por eso, el enfoque de la Junta Directiva de UIPAN se sitúa en el mantenimiento de intensas relaciones corporativas con las citadas organizaciones notariales, con las que desde nuestra creación hemos tenido buena sintonía que va en aumento.

La reciente reunión a la que luego hacemos alusión en la sede de la CNUE en Bruselas, con el Presidente Marius Kohler y el Secretario General, Raul Radoi, es fiel reflejo de los proyectos afines que ambas organizaciones tenemos en común: la creencia en el fortalecimiento de la institución notarial por parte de los 200.000 empleados de notarías europeas y 40.000 Notarios, y la coordinación conjunta en programas de formación y capacitación de tan vasto colectivo de profesionales.

UIPAN precisa la ayuda logística y económica del Notariado internacional y nacional, con el fin de aunar esfuerzos en la dirección de equipar a todos los integrantes de la Notaría en las nuevas tecnologías y en las normas jurídicas aplicables a cada país, sin olvidar los puntos de conexión que vertebran la función notarial, como son: los principios y valores deontológicos y la lucha contra el blanqueo de capitales.

Todos somos necesarios, cada uno en su posición. El Notariado necesita una Asociación internacional como UIPAN (con sede, medios humanos y logísticos) que de forma leal y constructiva transmita a los poderes públicos la idea de una gran institución pública internacional compuesto por cientos de miles de trabajadores que favorecen la seguridad jurídica preventiva. Pero por otra parte, UIPAN precisa de la ayuda corporativa y económica del Notariado para cumplir cabalmente nuestros fines.

Las reuniones mantenidas en los últimos tiempos es una muestra más del compromiso y colaboración que UIPAN mantiene con las principales organizaciones notariales: CNUE y UINL. Este es el camino por el cual debemos transitar de forma segura, ambiciosa y progresiva.



2.- LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UIPAN MIRA HACIA EL FUTURO.

EL pasado 28 de junio de 2018, en su sede de UIPAN de Madrid, tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria de la Asociación.

La reunión se retransmitió en directo por el canal de Facebook, estando presidida por el Presidente, Juan Carlos Martínez, y actuando como Secretario Rafael Rodríguez, contando además, con muchísimas delegaciones recibidas de todo el mundo y con la presencia de José Gómez de la Rosa, Presidente de FEAPEN.

La Asamblea ha evidenciado la buena sintonía existente entre todos los componentes de la Junta Directiva, que con gran dedicación y compromiso trabajan coordinados por fortalecer a la institución.

No es tiempo de bajar los brazos. No es hora de dejar un respiro al desaliente. No podemos perder ni un minuto lamentándonos con algunas situaciones del pasado más ventajosas para los trabajadores de nuestro sector.

Solo vivimos una vez y nuestros comportamientos vienen condicionados por la situación política y social que en cada momento acompaña a la historia. Por eso, UIPAN quiere asentar los cimientos de una organización que trascienda a las personas –finitas por naturaleza- y pueda subsistir muchos años en el futuro, sirviendo de base para los cientos de miles de hombres y mujeres que día a día prestan lo mejor de sí en las Oficinas Notariales.

Especialmente, como luego se informará, queremos llegar a nuestros compañeros africanos de habla francófona con el primer libro editado por UIPAN, “Aplicación práctica de los principios Notariales”, ya que nuestros compañeros necesitan nuestra ayuda, apoyo y contacto para adquirir unos conocimientos jurídicos indispensables para su trabajo.

UIPAN tiene sus puertas abiertas a todos los auxiliares del Notariado, con independencia de su idioma, acento o procedencia. Somos una Asociación profesional que busca la excelencia, la fraternidad entre sus miembros y dejar una senda indeleble y profunda por la que los futuros asistentes notariales puedan transitar en paz e ilusión, pudiendo cumplir sus expectativas personales profesionales.

Miremos al futuro compañeros. Con tesón, esfuerzo e ilusión todas las metas son alcanzables. Demos lo mejor de nosotros mismos para cohesionar a todos los auxiliares del Notariado.

Estamos involucrados en un gran proyecto social y corporativo. Queremos brindar ayuda formativa a todos los compañeros de Notaria del mundo, especialmente en los países emergentes donde precisan de nuestro soporte y generosidad. Tenemos que romper las fronteras que nos dividen y unirnos entorno a una profesión, la del asistente notarial, que tan necesaria es en la actualidad para que el Notariado desarrolle su labor con total eficacia en el futuro, hacia el que UIPAN dirige su mirada.

NOTICIAS CORPORATIVAS DE UIPAN

3. UIPAN FIRMA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN FOMENTO HISPANIA

El **jueves 31 de mayo de 2018**, nuestras Asociaciones UIPAN y FEAPEN, junto con la Fundación Fomento Hispania, firmaron un convenio de colaboración para darse ayuda mutua en diversos campos culturales y formativos.

El Acto estuvo presidido por el Director General de dicha Fundación, Odón Casal Arribas, y por los Presidentes de UIPAN y FEAPEN, Juan Carlos Martínez Ortega y José Gómez de la Rosa, respectivamente. También estuvieron presentes: Ángel Borrueal, responsable de proyectos de la Fundación; por parte de Feapen y Uipan, Mayte Martínez Ortega, Ana María Valle Tejada, Margarita Casado Rodríguez y nuestra querida colaboradora Angelines Uceda.



José Gómez, Odón Casal y Juan Carlos Martínez

Entre los objetivos de la Fundación Fomento Hispania se encuentran:

1.- La promoción de los valores constitucionales y la defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de fomento de la economía social, de desarrollo de la sociedad de la información, o de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

2.- Fomentar y difundir toda clase de actividades relacionadas con el estudio y la investigación de las ciencias y las tecnologías, las artes y las humanidades, por sí misma o en colaboración con otras instituciones.



La firma se llevó a cabo en la sede de la Fundación, sita en el Palacio del Cordón, (Plaza del Cordón 1, Madrid) un edificio barroco del siglo XVII conocido por los dos cordones de piedra sitos a ambos lados de las orejeras de su portada principal. El convenio buscando contribuir a la formación de cientos

de auxiliares del Notariado por todo el mundo, especialmente en los países del tercer mundo, donde el aprendizaje y la adquisición de conocimientos jurídicos y deontológicos son primordiales.

Por tal motivo, la primera actuación que llevará a cabo la Fundación Fomento Hispania es la traducción al francés del libro editado por Uipan titulado “Aplicación práctica de los principios notariales” y usarlo como libro digital para impartir cursos gratuitos o a un mínimo coste a los miles de trabajadores de Notarías del continente africano.

Es evidente que los proyectos marcados por la Junta Directiva de UIPAN son ambiciosos, queremos servir de ayuda a cientos de miles de auxiliares del Notariado de todo el mundo, especialmente a los que se encuentran en situación más precaria y eso exige, sin lugar a dudas, ir de la mano de instituciones privadas y públicas que nos den soporte logístico y económico, como la Fundación Fomento Hispania a quien agradecemos su colaboración.



4.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOS NOTARIOS DE EUROPA RECIBE A MIEMBROS UIPAN

El pasado 6 de junio, tuvo lugar en la sede del Consejo de los Notarios de Europa (CNUE), en Bruselas, una reunión con el Presidente Marius Kohler y el Secretario General, Raul Radoj, máximos responsables de CNUE, con el Presidente y Vocal de la Unión Internacional Profesional de Auxiliares del Notariado (UIPAN), Juan Carlos Martínez Ortega y Anne Melleu, de España y Grecia, acompañados de la belga, María Rosa Crespo.

La reunión transcurrió en un clima de cordialidad y entendimiento mutuo, evidenciando que desde distintas posiciones, ambas organizaciones tenemos un objetivo común: el fortalecimiento de la institución notarial.

Le expresamos al Presidente Sr. Kohler, nuestra preocupación por las personas que desembarcan en las Oficinas Notariales para trabajar, indicándole que tienen que reunir, no solo requisitos técnicos y jurídicos, sino también valores y principios que faciliten la labor de seguridad jurídica que preconiza el Notariado.

Es necesario más que nunca la formación de todo el equipo humano que conforma la estructura de los estudios Notariales, y eso pasa, irremediablemente, por una adecuada instrucción jurídica y tecnológica actual. Se precisa formación continua para atender a los nuevos retos de nuestro mundo globalizado.

Nuestros representantes entregaron a los miembros de CNUE un dossier con nuestros objetivos proyectos corporativos y formativos.

Les explicamos que CNUE necesita a UIPAN y viceversa. El Notariado europeo no se limita a un grupo de élite jurídico formado por 40.000 Notarios, sino que, a su lado y bajo su dirección, coexisten armónicamente más de 200.000 profesionales que contribuyen al mantenimiento de la institución. Juntos somos más.

Confiamos en que esta reunión suponga una mayor implicación de la CNUE en la formación de los trabajadores de Notarías y que, de forma clara y generosa, apuesten por respaldar financiera y corporativamente todos los proyectos de UIPAN, la Asociación mundial de los Auxiliares del Notariado.



UIPAN:

La Asociación mundial de los Auxiliares del Notariado

5.- SEGUNDO VÍDEO DE UIPAN

Tenemos el placer de anunciar el segundo vídeo publicado por UIPAN. Es un montaje que ha realizado también la Directora Nadia Mata Portillo, productora entre otros del corto “Ni una sola línea” que opta a los premios Goya.

Ha utilizado partes del vídeo grabado en la Asamblea de Roma del año 2017, mezclando imágenes del primero vídeo.

Ya podéis visionarlo en: <https://www.youtube.com/watch?v=uW0o4BgUQhc>.

La música de fondo es obra del músico español Jorge Viñals.

6.- REPERCUSIÓN DEL SEMINARIO EN LA TELEVISIÓN DE NÁPOLES

El seminario de Nápoles del que luego haremos una exhaustiva mención no pasó desapercibido para los medios de dicha ciudad, concretamente en el canal Julie News.it



Durante dos minutos visualiza el Seminario y dos entrevistas a los Presidentes de Unic@ y Uipan: Gabriele Rossetti y Juan Carlos Martínez.



7.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UIPAN Y RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

EL pasado 28 de junio de 2018, en la sede de UIPAN, en la céntrica calle Mayor de Madrid, tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria de la Asociación. La reunión que contó con muchísimas delegaciones recibidas de todo el mundo transcurrió en un clima de amistad y compañerismo, estando presente el Presidente de la Asociación española FEAPEN, José Gómez de la Rosa.

Entre los puntos que podemos destacar está la buena situación económica de la Asociación, que gracias al soporte de FEAPEN especialmente, está asumiendo y sufragando todos sus costes de organización.

Pero además, siguiendo el acuerdo adoptado en la reunión de Santiago de Compostela, se ha estimado conveniente no renovar a la actual Junta Directiva, con la excepción del Secretario Alberto de la Vega, a quien agradecemos su trabajo, dando entrada a dos nuevos vocales: la argentina Luciana Mangione, y al madrileño, Miguel Ángel Bueno Amarillo. Sin duda, dos compañeros de altísimo compromiso que nos serán muy útiles en esta etapa y de cara al futuro.

La Asamblea indicó que en este año tenemos que expandir el proyecto de UIPAN, que en estos momentos tiene presencia en unos 20 países de Europa y América Latina, y llegar a más continentes y más países.

Especialmente, como luego se informará, queremos llegar a nuestros compañeros africanos de habla francófona con el primer libro editado por UIPAN, “Aplicación práctica de los principios Notariales”, ya que



Luciana Mangione



Miguel Ángel Bueno Amarillo

nuestros compañeros necesitan nuestra ayuda, apoyo y contacto para adquirir unos conocimientos jurídicos indispensables para su trabajo.

UIPAN tiene sus puertas abiertas a todos los auxiliares del Notariado, con independencia de su idioma, acento o procedencia. Somos una Asociación profesional que busca la excelencia, la fraternidad entre sus miembros y dejar una senda por la que los futuros asistentes notariales puedan transitar en paz e ilusión.

Por esta razón, desde este Boletín hacemos un llamamiento a todos los hombres y mujeres que día a día prestan su labor en las oficinas Notariales de todo el mundo a que se sumen al

proyecto UIPAN, donde estamos convencidos entrarás compañeros que tienen los mismos problemas y necesidades que tú, y a los que podrás ayudar.

8.- PRESENTAMOS EL 3º LIBRO POR UIPAN: “EL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL”.

Podemos sentirnos orgullosos de la publicación del 3º libro editado por UIPAN, en español, tras los exitosos libros “Aplicación práctica de los principios notariales” y “Actuación Profesional del Auxiliar del Notariado”.



Esta publicación se ha inspirado en el curso de UIPAN que lleva el mismo nombre y profundiza en el derecho comparado contrastando las diferencias de unos países a otros. El autor es nuestro querido compañero, presidente de la Asociación, Juan Carlos Martínez Ortega, Doctor en Derecho, Abogado y Profesor universitario.

Tiene 112 páginas y se distribuye en los cuatro capítulos siguientes:

1. El instrumento público.
2. Partes en que se divide el documento público.
3. El protocolo notarial. Las copias notariales.
4. Valor del instrumento público notarial.

DYKINSON
EDITORIAL - LIBRERÍA JURÍDICA

En esta ocasión el Libro está distribuyéndose por la Editorial DYKINSON, lo que supone que se puede conseguir en todas las librerías de España, podéis hacer vuestros pedidos a través de la web de dicha importante editorial.

Con esta publicación UIPAN se está afianzando como una Asociación implicada en la transmisión de información jurídica y específicamente en el campo notarial para todos los empleados de Notarías.



Hemos empezado por el idioma español, pero esperamos que podamos con el tiempo a editar manuales en otros idiomas.

Es un orgullo haber estado firmando ejemplares en la 77 feria del Libro de Madrid, en el Parque del Retiro, los días 25 de mayo al 10 de junio.

9.- EL SEMINARIO DE NÁPOLES (ITALIA) RELANZA LA FORMACIÓN PROFESIÓN DEL EMPLEADO DE NOTARÍA

El sábado 14 de abril de 2018 en el prestigioso Instituto Cervantes de Nápoles (Italia), nuestra Asociación “Unión Internacional Profesional de Auxiliares del Notariado” UIPAN llevó a cabo, con



sobresaliente éxito, su primer Seminario de Formación dirigido principalmente al colectivo de empleados de Notarías.

Los setenta participantes, de Italia, España y Grecia, disfrutaron del programa jurídico que desarrolló los aspectos prácticos de la sucesión en España e Italia, dando realce al certificado sucesorio europeo.

El acto fue aperturado por las asistentes notariales italianas Michela Crecentini y Dina Nicosia, Vocal y Vicepresidente de UIPAN.

A continuación dirigió unas palabras alentadoras el Presidente del Consejo Notarial de Nápoles, Antonio Areniello, prestigioso notario napolitano, elogiando la iniciativa de UIPAN y enfatizando la alta calidad del programa y de la organización, declarando que el mundo notarial también está compuesto por auxiliares del notariado.

Juan Pablo Velázquez realizó una intervención en español e italiano sobre “la reforma de la legítima”, que despertó el interés de los asistentes y llamó a intervenciones posteriores. El profesor de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con maestría, subrayó cómo la reforma española sobre las legítimas va en la dirección de la actual ley italiana de legitimidad.

El Prof. Notario Antonio Fuccillo en primer lugar destacó la importancia de la colaboración entre las Universidades y Unic@, apoyando el proyecto de tres años de estudios en ciencias jurídicas, para auxiliares de notarías, y con la esperanza de que el reconocimiento de nuestra categoría pueda lograrse tanto a nivel público, como a nivel de la negociación colectiva nacional. Luego hizo un discurso interesante sobre los pactos sucesores, su razón, las perspectivas de futuro, desde la perspectiva de su aplicación práctica.

Los notarios italianos Paolo Pasqualis y Domenico Damascelli, por videoconferencia desde Bolonia, transmitieron sus ideas, información editorial y fiscal con respecto al certificado de sucesorio europeo. Estos fueron guiados por las preguntas del notario Alberto Chiosi, presente como moderador, quien permitió un mayor tiempo de exposición para un análisis detallado de ciertos aspectos operativos.

El profesor y oficial de Notaría, Juan Carlos Martínez Ortega llevó a cabo en español una comparación entre el sistema Español e Italiano, del testamento ológrafo, enriquecida por las traducciones y explicaciones del notario Chiosi.

La Profesora Roberta Catalano, profesora de la Universidad de Campania "Luigi Vanvitelli", también habló sobre el testamento entre el derecho italiano desde un punto de vista académico, que va desde la cuestión de la forma y de la validez, hasta el de la circulación europea.

El seminario se caracterizó por la calidad y el prestigio de los ponentes y de sus intervenciones.

Confiriéndole un tratamiento de gran profundidad y logrando incluso que los temas más clásicos de la ley de sucesión, temas de actualidad



extraordinaria, tuviesen perspectivas futuras, y que así los legisladores puedan adoptar medidas para satisfacer las necesidades de la sociedad cada vez más cambiante y adaptándose continuamente a las novedades, incluida la tecnología, que afectan la vida de los ciudadanos. La jornada satisfizo a todos los presentes, tanto a los participantes como a los propios oradores.

Los contenidos han tenido un corte concreto, científico y práctico, para una audiencia nacional e internacional compuesta principalmente por auxiliares notariales, a los que se dirige la iniciativa de Uipan.

Uipan ha tenido éxito en un experimento sin precedentes hasta el momento: la realización de un seminario por un lado teórico y por otro práctico. Un tipo de seminario, que está dirigido a un público especializado en el campo del trabajo notarial, y por lo tanto, que está preparado para la tratar los temas desde el punto de vista académico, pero sin desviar la atención del objetivo real y principal: que es el desarrollo de las actividades laborales que día a día desarrolla el auxiliar notarial.

En definitiva, fue un ejercicio interesante y útil tanto para los oradores como para los espectadores. No fue una lección universitaria, ni un mero ejercicio práctico, y sí una realización didáctica y cultural completamente nueva y sobre todo histórica, por ser el primer tratamiento comparativo entre dos sistemas extranjeros (España e Italia) para auxiliares notariales.

El resultado enorgullece a Uipan y le otorga verdadera autoridad para los fines para los que fue establecido. Queremos agradecer a todos los voluntarios, compañeros y compañeros napolitanos, que han trabajado duro para que el Seminario fuese un éxito, así como a toda la Junta Directiva de Uipan, encabezada por su Presidente y Vicepresidente, Juan Carlos Martínez y Dina Nicosia.



Juan Carlos Martínez y Dina Nicosia

9.1.- INTRODUCCIÓN AL SEMINARIO

Michela Crecentini

Vocal de UIPAN – Asistente notarial en Nápoles

Buenos días a todos:

Es realmente un honor para mí y lo digo con particular emoción alojar en mi ciudad (de nacimiento y de trabajo) el Primer Seminario Formativo organizado en Italia por UIPAN –Unión Internacional Profesional de Auxiliares del Notariado-.

Me gustaría dar la bienvenida a los colegas españoles presentes aquí, y en particular a Juan Carlos Martínez, Presidente de UIPAN y al Profesor Juan Pablo Pérez Velázquez, a los colegas griegos, a los de Campania, Puglia, Lazio, Calabria y Sicilia, a nuestra incansable, apasionada y guerrera vicepresidenta de Unic@ y UIPAN, Dina Nicosia, y a nuestro sabio y previsor presidente de Unic@, Gabriele Rossetti.



Juan Pablo Pérez

Un saludo especial y agradecimiento al Presidente del Consejo Notarial de Nápoles, Antonio Areniello, quien acogió nuestra invitación para estar presente aquí y abrir nuestro Seminario y a quien daré la palabra con placer y honor pronto.



Mi agradecimiento al Profesor Antonio Fuccillo , a la Profesora Roberta Catalano, de la Universidad de la Campania Luigi Vanvitelli y al Notario Alberto Chiosi siempre tan cercanos y atentos a nuestra profesión e iniciativas.

También es un honor tener en videoconferencia desde Bolonia, ya que los compromisos concomitantes no le han permitidos estar presentes aquí en Nápoles: el notario Paolo Pasqualis, ex presidente del Cnue, ex consejero delegado para asuntos internacionales del Consejo Nacional del Notariado italiano y el notario Domenico Damascelli Profesor Universitario y experto en derecho internacional.

En esta breve introducción, no divagaré mucho porque no quiero quitar minutos preciosos a los distinguidos oradores, me gustaría explicar porque estamos aquí. Porque Italia, a través de Unic@, que es la primera y única asociación que representa a los Empleados Notariales italianos y Feapen que es la Asociación Nacional que agrupa a los empleados de notarías de España , están aquí, con UIPAN para hablar de sucesiones, testamento ológrafo y público y certificado de sucesión europeo.

Porque los prestigiosos colegas españoles hace muchas décadas y nosotros los italianos desde hace más de diez años, en el marco de un trabajo que siempre llevamos a cabo con pasión, dedicación y permítanme decir con profesionalidad, los Asistentes notariales o como se llaman en España “empleados de Notarias”, todos aquí presentes, que hemos elegido al notariado como opción profesional de vida, decidimos unir fuerzas y esfuerzos para dedicarnos a un proyecto que tiene como objetivo principal:

La mejora, la defensa, la formación de los empleados de notarias de todo el mundo, a través de la organización de conferencias, seminarios, cursos, (puedo decir con orgullo que nació la escuela profesional internacional en Santiago de Compostela, el pasado 7 de octubre). Hemos pensado y creemos que la cualificación, a través de la formación, para quien trabaja en la oficina de un notario, es un requisito fundamental no solo para hacer un buen trabajo, sino para mantenerse actualizados y listos para enfrentar los cambios, la evolución de las normas y de las regulaciones legales, típicas de nuestro sector y, por lo tanto, poder -junto por supuesto y siempre cerca del Notario Público Oficial- ofrecer a los ciudadanos, a las instituciones, un servicio de calidad destinado a garantizar la seguridad del tráfico legal y evitar conflictos en el ámbito inmobiliario y de las empresas.

Y creemos que este servicio se puede ofrecer solo si nos ponemos a la altura de los tiempos que cambian, formarnos e informarnos no solo dentro de las fronteras nacionales, sino también hoy, necesariamente, en el contexto internacional.



Antonio Areniello

Pensamos y estamos convencidos de que la formación será nuestro futuro. Y como nuestros jefes, los Notarios, se forman y actualizan día a día, también nosotros tenemos que hacerlo.

Como dijo Maurizia Bertoncino, ahora Notario en Turín, pero fundadora de Unic@ y cofundadora de Uipan cuando era empleada de Notaria, el Asistente Notarial es un músico y el Notario como director, son parte de un Orquesta única en la que todos deben hacer su parte para que todo funcione y sea funcional para el beneficio de toda la comunidad

Con Uipan queríamos romper las distancias existentes entre los empleados pertenecientes al Notariado latino a nivel mundial, hemos intentado crear un puente para comunicar, compartir y crecer. Queríamos poner al alcance del mundo notarial en su totalidad, sin barreras ni límites, un recurso precioso del que podemos obtener conocimientos jurídicos, técnicos e informáticos.

Y de ahí nació UIPAN, nuestros proyectos y Prospectivas y hoy, en particular, este Seminario.

Nuestra SIGLA, nuestro ACRONIMO, podemos resumirlo brevemente así:

U: como UNION, entendido como cooperación, sentido de pertenencia, unión como colaboración

I: como INTERNACIONAL, en cuanto dirigido a los empleados de notarios de todo el mundo.

P: como PROFESIONAL. Nosotros, aunque no somos reconocidos oficialmente, podemos considerarnos profesionales con altas habilidades técnicas, legales e informáticos

A: como Auxiliares, pero sin duda sujetos privilegiados, como afirma Juan Carlos Martínez "sujetos que trabajan junto a una de las más altas autoridades jurídicas del Estado: el notario".

N: de Notariado. UIPAN nace en plena armonía con el Notariado porque somos parte de él y porque también somos necesarios para el funcionamiento de este sistema.

Uipan será el gran portal de los auxiliares notariales de los países en los que está el notario latino, un sistema que funciona y me atrevería a decir un sistema ganador. De esto, nosotros que vivimos del Notariado, de garantía y seguridad jurídica, estamos seguros.

En este punto quiero leer el mensaje que nos envió el Presidente de la Union Internacional del Notariado Latino, **José Marqueño de Llano**, para transmitir a los asistentes.



“Mi mas sincera felicitacion y agradecimiento ,una vez mas,por el Seminario que celebraran en Napoles el proximo sabado,que es un eslabón más de la cadena de la magnifica labor que esta desarrollando UIPAN.Quiero que traslade estos sentimientos a la Junta Directiva y a los profesores y participantes de ese Seminario.

Decia un antiguo Decano de Cataluña,Puig Salellas,que las instituciones solo se justifican por ser más eficientes que la alternativa.Por ello el Notariado se debe esforzar en prestar cada dia un mejor servicio y que este servicio sea prestado por los mejores profesionales.En esta linea , la UINL, se ha marcado entre sus prioridades el tema de la Formacion y de ahí mi agradecimiento por el trabajo que esta desarrollando UIPAN.

Por otra parte tambien mi enhorabuena por el tema elegido para este seminario.El destinatario final de la funcion notarial es la persona y el documento notarial es el principal instrumento que tiene la persona para, en ejercicio de su libertad individual , autorregular sus propios intereses. Les deseo un buen trabajo ».

Llegados a este punto, antes de invitar al presidente Areniello a llevar el saludo institucional en nombre del prestigioso notariado de Napoles y abrir nuestro Seminario, concluiría con una frase que en español sale mejor:

“ Mucha suerte al notariado, mucha suerte a los asistentes y mucha suerte a Uipan”.

9.2.- SEGUNDA INTRODUCCIÓN

Dina Nicosia

Vicepresidenta de UIPAN

Debemos agradecer, en nombre de Uipan y Unic @, al notario Antonio Areniello, presidente del Consejo de Notarios de Nápoles, la atención mostrada con respecto a las actividades desarrolladas por nuestras Asociaciones, cuyo objetivo es mejorar la profesionalidad del auxiliar del notariado y a todos los notarios presentes, por haber colaborado en la realización de este proyecto, con gran entusiasmo.

Esperamos que esta colaboración, en el futuro, sea más intensa para poder alcanzar un objetivo útil tanto para los notarios como para nosotros: "La excelencia de la calidad del trabajo profesional realizado por los auxiliares notariales hacia los notarios, siempre respetando sus roles y bajo su dirección".

Michela Crescentini explicó por qué nació la necesidad de crear el Sindicato Internacional de Auxiliares: un proyecto ambicioso, un proyecto apreciado por muchos, no compartido por otros.

Muchos se han preguntado cuál era la necesidad de gastar tiempo y energía en un proyecto de alcance internacional, cuando todavía dentro del territorio nacional de cada estado, y especialmente en Italia, hay tanto trabajo por hacer.

Es bien sabido que las respuestas se pueden encontrar analizando el período histórico en el que vivimos, siempre en continua evolución partiendo de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad que ha experimentado cambios significativos en el progreso social, que han traído nuevas necesidades, nuevos derechos y el proceso de globalización que ha barrido a toda la sociedad, solo pensar en el fenómeno de la migración: la presencia de comunidades inmigrantes contribuye a la interconexión social, económica y política a escala mundial, el notariado está llamado a enfrentarse con otras realidades, con nuevos y diferentes problemas.

El año pasado en mayo, un año después de su creación, se celebró la primera Asamblea de Uipan.

En ese lugar, con gran convicción y determinación, propusimos la creación de cursos de formación y seminarios transversales, sobre la comparación de los derechos inherentes a la actividad del notario, para mejorar la profesionalidad de los asistentes notariales en el sector internacional.

Somos conscientes de que nuestra propuesta fue audaz, pero nadie había pensado antes en llevar a cabo seminarios de formación en el sector internacional, tal vez porque no se consideró lo suficientemente útil para nuestra categoría.

Nuestro pensamiento es diferente, hemos observado los procesos de cambio en curso, el proceso de globalización y la revolución digital y, a través de las últimas conferencias, estudios y actividades

de las organizaciones internacionales, también hemos observado que el notariado se está moviendo en esta dirección.

Los auxiliares del notariado, que colaboramos con la prestigiosa e institucional figura del notario, no podemos estar de lado, debemos trabajar para estar al día, preparados para afrontar cualquier cambio y evolución.

Hoy estamos satisfechos porque nuestra propuesta se concretó con la realización del primer seminario sobre derecho de sucesión comparativo y el certificado de sucesión europeo; estamos aún más satisfechos porque este es también el primer evento realizado por auxiliares del notariado con la participación de Notarios y Universidades.

Estamos haciendo un gran trabajo, pero no es suficiente, necesitamos la colaboración del notariado para realizar cursos más cualificados, porque el resultado conseguido será útil tanto para los notarios, como para los auxiliares notariales, para poder trabajar en sinergia, con profesionalismo y competencia.



Antonio Fuccillo y Antonio Areniello

9.3.- EL TESTAMENTO NOTARIAL FRENTE AL OLÓGRAFO

Juan Carlos Martínez Ortega

Doctor en Derecho – Profesor Derecho Civil CEDEU

Es un placer estar aquí, en este auditorio lleno de profesionales del Derecho para compartir aspectos sucesorios que nos afectan en nuestro día a día en los estudios notariales.

Empezaremos esta conferencia por el testamento ológrafo. Como avance puedo decir que en España el año pasado 2017, sólo se adhirieron o dieron por buenos 389 testamentos ológrafos, frente a los 640.108 testamentos abiertos o notariales.

La expresión ológrafo equivale a autógrafo, es decir, el testamento ológrafo consiste lisa y llanamente en aquél documento testamentario escrito íntegramente por el testador, de su puño y letra, sin intervención de ninguna persona (art. 678 del CC) como refiere también el art. 602 Codice Civile Italiano **“Il testamento olografo deve essere scritto per intero, datato e sottoscritto di mano del testatore”**.

Podemos destacar algunas ventajas, como pueden ser su secreto total, al quedar en la absoluta reserva de su autor y custodia, así como su sencillez y rapidez.

Pero ciertamente, los inconvenientes del testamento ológrafo superan a las ventajas, por lo que es desde mi punto de vista, es totalmente desaconsejable. ¿Cuáles son las desventajas del testamento ológrafo?

- 1.- Puede ser fácilmente sustraído, extraviado, destruido o falsificado.
- 2.- Se corre el peligro de captación de la voluntad del testador.
- 3.- Se ignora la capacidad del testador en el momento de redactar su última voluntad.
- 4.- Puede producirse la caducidad del testamento por descuido, ignorancia o mala fe.
- 5.- La falta de publicidad de su otorgamiento puede dar lugar a la



Míchela Crecentini y el Notario Alberto Chiosi

apertura de la sucesión intestada o según un testamento anterior revocado por el ológrafo posterior.

6.- Y finalmente está la falta de asesoramiento técnico que proporciona el Notario o sus oficiales, lo que, cuando el testador no es perito en Derecho, puede dar lugar

- A que sus cláusulas resulten de difícil interpretación.
- Que tales cláusulas se confundan con un simple esbozo de disposición.
- Que sean contrarias a normas imperativas.
- Que el testamento resulte nulo si incumple alguna forma o solemnidad esencial no apreciada por el testador al redactarlo.

Naturalmente, para la plena eficacia del testamento ológrafo, éste debe reunir determinados requisitos y forma, tal como establece el artículo 591 Codice Civile Italiano (688 del CCEspañol):

- El primer requisito, es que el testamento ológrafo sólo podrá otorgarse por personas mayores de edad.
- Sólo podrá otorgarse por quien sepa y pueda escribir.
- Respecto de la forma “para que sea válido este testamento deberá: estar escrito todo él y firmado por el testador, con expresión del año, mes y día en que se otorga”. Por tal motivo, este tipo de testamento no podrá redactarse a máquina o cualquier otro medio de reproducción, debiéndose escribir con la personal caligrafía del testador.

Tampoco se suele aceptar las letras Mayúsculas o de molde.

En este sentido, ya sabemos que en la actualidad las nuevas generaciones no escriben a mano, usan únicamente el móvil o el ordenador, lo que no facilita la adveración de posibles testamentos ológrafos al tener pocos medio de prueba o contraste.

- Además, si el testamento contuviese palabras tachadas, enmendadas o entre renglones, deberá salvarlas el testador bajo su firma.
- Lógicamente, el testamento deberá contener la firma del testador. Recuérdese que la firma en cualquier documento lo convierte en la máxima expresión de la voluntad de su autor. Es prudente y recomendable firmar en la forma habitual. (art. 606 CCItaliano falta de firma provocaría la nulidad del testamento).

Finalmente, una vez repasados los requisitos necesarios para la validez del testamento ológrafo, puesto que este es un documento privado, es necesario para lograr la plenitud de sus efectos que el mismo alcance la consideración de documento público. Ello exige, una vez que el testador haya fallecido, la adveración notarial en los términos que contiene el Codice civile italiano o la Ley de

Jurisdicción voluntaria española. Es decir, un procedimiento que dé por bueno el contenido y autoría del testamento ológrafo.

Frente a tantos interrogantes negativos encontramos el testamento público notarial. En España, de media los 2900 notarios existentes en todo el territorio autorizan más de 220 testamentos al año. Esto significa que las personas acuden frecuentemente al estudio notarial para suscribir su testamento público o cambiarlo, pues las circunstancias personales de las personas varían frecuentemente.

A diferencia del testamento ológrafo, el testamento notarial ofrece muchas ventajas:

- 1.- Al estar custodiado por un fedatario público no puede ser destruido ni falsificado.
- 2.- No es posible manipular la última voluntad del testador, pues se declara ante Notario y dos testigos en Italia. En España salvo circunstancias especiales en el año 1992 se suprimió la necesidad de concurrencia de testigos, por eso, se autoriza sólo ante Notario.
- 3.- El Notario, evaluará la capacidad del testador.
- 4.- El testamento público adquiere una publicidad de cara al futuro al comunicarse su autorización al Registro General de Testamentos, impidiendo la apertura de la sucesión intestada. Pero el que sea público no significa revelación del mismo, ya que tanto el Notario como sus auxiliares están vinculados por el secreto profesional.
- 5.- También es la única forma de testas de las personas que no saben leer y escribir.
- 6.- Se cuenta con la ayuda jurídica que presta el Notario y su equipo de profesionales de cara a una legal y ordenada sucesión, que despejarán sus dudas.

Es cierto que en España el testamento es un instrumento público muy habitual y frecuente en las Notarías, que tiene un bajo coste, pese a lo cual, el Notariado contribuye a que las personas acudan con libertad a las Oficinas Notariales para manifestar libremente su última voluntad.

Soy consciente de que en Italia por el contrario, el testamento público no es muy frecuente, eligiendo las personas la opción del inapropiado testamento ológrafo cuyas desventajas hemos esbozado.

¿A qué obedece esta tendencia? ¿Puede ser el coste de su autorización? ¿Puede ser la falta de costumbre de la sociedad italiana en esta crucial parte de la vida de una persona?

A estas preguntas deben dar respuesta las autoridades italianas que deberán hacer un diagnóstico certero para facilitar que los ciudadanos acudan a las Notarías –como sucede en España- para

realizar sus operaciones jurídicas extrajudiciales y, por supuesto, su testamento público, como expresión de su última voluntad sucesoria.

Muchas gracias.

9.4.- CLAUSURA DEL SEMINARIO

Tras la excelente intervención de Roberta Catalano, profesora de la Universidad de Campania "Luigi Vanvitelli", sobre el testamento en el derecho italiano, cerró el acto nuestro insigne compañero Gabriele Rossetti, Presidente de Unic@ y Vocal de UIPAN.



Roberta Catalano y Gabriele Rossetti

Como colofón al acto, subió al estrado el Presidente de Uipan, que junto con los demás miembros italianos y el Notario Alberto Chiosi, tenían una sorpresa para todos los participantes, un hermoso pisapapeles de cristal con el lema "UIPAN NAPOLI 2018", que todos recibieron con suma gratitud.

Pero además, uno de esos obsequios se tenía reservado para el alma del seminario, que ha trabajado durísimo para el éxito de la organización: Michela Crecentini, que no esperaba nada, por eso cuando el Presidente elogió su figura, su trayectoria y su constante apoyo a los proyectos de UIPAN todos nos sonreímos y fundimos en un fortísimo aplauso de reconocimiento a toda su impagable labor.



10.- NOTICIAS DEL NOTARIADO INTERNACIONAL

MARRUECOS: ¡REVOLUCIÓN LEGAL, LAS MUJERES SE CONVIERTEN EN NOTARIAS!

En una época como esta, abrumada por el progreso, siempre en continua evolución, las mujeres celebran la conquista de un derecho en el campo legal y social.

Esto ha sucedido en Marruecos, donde desde el 22 de enero de este año, gracias al Real Decreto del Rey Mohammed VI - líder religioso de los creyentes en su país - tras la opinión favorable del Alto Consejo de Ulema (Consejo de Ministros), el acceso a la profesión de "Adoul", el notariado de la ley islámica, también se le ha permitido a las mujeres.

El Adoul tiene competencia en asuntos matrimoniales, como redacción de registros de matrimonio, en otros actos jurídicos patrimoniales – (resoluciones de herencia, bienes inmuebles y notificación de escrituras de compraventa) y en asuntos relacionados con contratos comerciales.

Las mujeres podían ejercer todas las profesiones jurídicas, excepto la del "Adoul" porque el Islam consideraba, según la interpretación del Corán, que el testimonio de la mujer equivalía a la mitad que el de un hombre.

El 8 de mayo, en la prueba de admisión del concurso para el ejercicio de la profesión, había 7.632 mujeres aspirantes "Adoul", de un total de 18.948 candidatos.



El concurso para la asignación de 800 puestos se llevó a cabo simultáneamente en las ciudades de Rabat, Casablanca, Tánger, Fez, Marrakech, Oujda y Agadir

Aunque hay un Islam moderado en Marruecos, el campo religioso se ha visto profundamente afectado por este cambio.

En un país con 35 millones de habitantes donde los progresistas y los conservadores religiosos se encuentran y donde el Islam es una religión del estado, la distinción del campo religioso y político todavía a menudo despierta el debate, pero esta fue una medida justa, que testifica evolución en la igualdad entre hombres y mujeres en un país islámico.

Creo que la Princesa Lella Salma, esposa del Rey, una mujer muy fuerte y progresista, además de una ferviente feminista, desempeñó un papel muy importante en la acción progresista del Rey sobre cuestiones importantes relacionadas con el mundo femenino en Marruecos.

Además de haber abierto la puerta a la práctica de "Adoul" (notario islámico), el rey Mohammed VI reconoció por primera vez a las mujeres como adultas, antes de ser consideradas como niños, sin ninguna voz para el decisiones que afectan sus vidas, especialmente con respecto a la cuestión de los matrimonios arreglados, incluso a una edad muy temprana.

Larga vida al Rey Mohammed VI y a la Princesa Lella Salma, felicitaciones a las mujeres marroquíes, con la esperanza de que lo que sucedió en Marruecos no siga siendo un caso único y exclusivo y pueda extenderse en todos aquellos países donde, también por motivos de religión, los derechos de mujeres son limitadas.

APUNTES PROFESIONALES

11.- LA JORNADA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE NOTARÍAS

ARGENTINA

Para las Notarías de Argentina la jornada laboral se establece de acuerdo a los Convenios Colectivos establecidos por cada provincia entre el Gremio de Empleados de Escribanía y el Colegio de Escribanos.

Para el Convenio Colectivo de Trabajo 358/2003, Provincia de Buenos Aires, según el Art. 11, el horario y la jornada laboral se establece de la siguiente manera:

Se fija como horario máximo de trabajo el de 44 horas semanales. Dentro de ese límite horario, el escribano dispondrá la prestación de tareas de lunes a viernes, o distribuirá las jornadas incluyendo el sábado hasta las 13 horas.



De acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo 448/06 y sus modificaciones al 31 de Marzo de 2009, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dice textualmente: "Artículo Décimo Tercero: HORARIO - JORNADA DE LABOR. Se fija como horario máximo de trabajo el de 40 horas semanales u ocho (8) horas diarias. Cuando el empleado se desempeñare por jornadas inferiores, previamente homologada por el "Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" por su condición de jornada reducida...Los empleados gozarán de los feriados nacionales y días no laborales fijados por las Leyes vigentes o que se fijen en el futuro. Asimismo, se fija como día no laborable el "Día del Empleado Notarial", que es 6 de Abril, quedando el personal eximido a prestar tareas sin pérdida de retribución ni del presentismo. A los empleados que se encontraren ausentes por enfermedad o vacaciones, se les abonará el importe correspondiente a ese día. Este beneficio alcanza a todos los trabajadores comprendidos en la presente Convención Colectiva de Trabajo.- El Escribano empleador, podrá en caso necesario, establecer guardias en sus oficinas en el Día del Empleado Notarial, utilizando a efectos los servicios de uno o más empleados, pero en tal caso, deberá conceder asueto pago al personal afectado a la guardia, el día hábil inmediato siguiente al Día del Empleado Notarial. El personal afectado a la guardia no podrá exceder de 1/3 (un tercio) del total.-"

Con relación a las vacaciones de los empleados de escribanía se establecen de acuerdo a (Art. 150 LCT) el trabajador gozará de un período mínimo y continuado de descanso anual remunerado por los siguientes plazos: a) De catorce (14) días corridos cuando la antigüedad en el empleo no exceda de cinco (5) años. b) De veintiún (21) días corridos cuando siendo la antigüedad mayor de cinco (5)

años no exceda de diez (10). c) De veintiocho (28) días corridos cuando la antigüedad siendo mayor de diez (10) años no exceda de veinte (20). d) De treinta y cinco (35) días corridos cuando la antigüedad exceda de veinte (20) años. Para determinar la extensión de las vacaciones atendiendo a la antigüedad en el empleo, se computará como tal aquella que tendría el trabajador al 31 de diciembre del año que correspondan las mismas. El trabajador para tener derecho cada año al beneficio de la licencia ordinaria, deberá haber prestado servicios durante la mitad, como mínimo, de los días hábiles comprendidos en el año calendario o aniversario respectivo. Cuando el trabajador no llegase a totalizar el tiempo mínimo de trabajo previsto, gozará de un período de descanso anual, en proporción de un (1) día de descanso por cada veinte (20) días de trabajo efectivo. La licencia comenzará un día lunes, o el siguiente hábil si aquel fuese feriado. Para usufructuar este beneficio no se requerirá antigüedad mínima en el empleo. Se computarán como trabajados, los días en que el trabajador no preste servicios por gozar de una licencia legal o convencional, o por estar afectado por una enfermedad inculpable o por infortunio en el trabajo, o por otras causas no imputables al mismo..

GRECIA

Las notarías en Grecia normalmente están abiertas de 8.00 a las 16.00 horas o de las 9.00 a las 17.00 horas cada día, excepto los fines de semana. El horario se expande por la tarde solo en pocas regiones de Grecia y según las decisiones de las asociaciones notariales regionales.

Como no existe un convenio especial para los auxiliares de notarías, los trabajadores siguen el convenio general

para todos los empleados del sector privado. Así los días de vacaciones son de 20 días al año para los tres primeros años de trabajo y se aumenta según los años, 25 días de vacaciones para aquellos que cumplen 12 años de trabajo y por último 26 días de vacaciones para los que tienen más de 25 años de trabajo. Además, el empleado puede pedir más días en caso de su boda, de nacimiento, de un postgrado aunque estos días no son pagables.

Las días festivos griegos son: el día del año nuevo (1 de enero), el día de la Epifanía del Señor (6 de enero), el lunes después del último día de carnaval (usualmente en febrero o marzo), el día de la liberación griega (25 de marzo), el Viernes Santo, el Lunes de Pascua, la Fiesta del trabajo (1 de mayo), el Lunes de Pentecostés, el día de la Asunción de la Virgen (15 de agosto), el día nacional griega (28 de octubre), el día de Natividad de Señor (25 de diciembre) y el día siguiente (26 de



diciembre) . En total son 12 días y son comunes en toda la Grecia. Además de estas hay también fiestas locales que es normalmente un día más en cada región.

ESPAÑA

La jornada laboral para los empleados de notarías españoles está regulada en el II Convenio colectivo estatal de notarios y personal empleado, concretamente en el artículo 23, que por su claridad os transcribimos:

“Artículo 23. Jornada. La jornada de trabajo será de 38 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual. Cada Notario, sin superar dicho límite, podrá fijar el horario que mejor se adapte a las circunstancias de la localidad y a las necesidades derivadas del ejercicio de su función. Dejando a salvo las necesidades excepcionales de servicio y los usos de la localidad, se recomienda para los períodos estivales se pacte la jornada continuada o ininterrumpida, siempre en los términos que acuerden el Notario y sus empleados. Para el caso de trabajadores que tengan una discapacidad física superior al 33%, éstos, para evitar doble desplazamiento a su lugar de trabajo y en aras a evitar el empeoramiento de su patología, podrán optar libremente por establecer su jornada de forma continuada. Lo regulado en párrafos anteriores lo es con independencia de las guardias que el Notario venga obligado a realizar y que serán atendidas por las personas que en cada caso estime precisas. El tiempo de disponibilidad utilizado en cumplir con este requisito será compensado con una cantidad de 40 euros por jornada de 4 horas o la parte proporcional, salvo que requiera su asistencia al despacho y haya empleado su tiempo en menesteres similares a los que realiza en su jornada normal, en cuyo caso dicho tiempo de prestación efectiva de servicios será compensado no con un pago en metálico, sino con un tiempo de descanso equivalente al doble del tiempo empleado, que podrá acumularse a los festivos, pero no al periodo de vacaciones.



Los turnos de guardia, y el disfrute del tiempo de descanso que pudiera corresponder en cada caso, serán fijados de mutuo acuerdo entre las partes, atendiendo a las necesidades organizativas y productivas de la actividad, sin que ningún empleado pueda negarse a la realización de guardias.

A estos efectos se elaborará con carácter trimestral un cuadro de guardias. La atención en el despacho a la jornada electoral no se considerará guardia.

Por su parte, determina el art. 25 del Convenio respecto de las Vacaciones tras una propuesta de FEAPEN, para cambiar días naturales por laborales (lo que supone que los sábados, domingos y festivos no cuentan): “Los empleados disfrutarán de 23 días laborables de vacaciones al año, que serán ininterrumpidas, salvo pacto en contrario entre el Notario y sus empleados. Dichas vacaciones podrán fraccionarse en períodos mínimo de 5 días laborables días. Por acuerdo con el Notario podrán pactarse períodos de fraccionamiento inferiores. El disfrute de las mismas tendrá que ser necesariamente dentro del año en el que corresponda, a salvo de las previsiones legalmente aplicables en cada momento, salvo las que se disfruten en la primera quincena de enero que podrán cargarse al año anterior, en una fracción mínima de 5 días laborables. Asimismo, y en la medida de lo posible, se tendrá formado el cuadro de vacaciones en el primer trimestre del año, considerando las preferencias de los empleados siempre que las necesidades organizativas y productivas del despacho notarial lo posibiliten”.

PORTUGAL

La legislación laboral portuguesa establece una jornada máxima de 8 horas diarias y 40 horas a la semana. Por convenio colectivo podrá establecerse una jornada de trabajo semanal o diaria menor.

En notarías generalmente el horario es de 9:00 a 17:00 horas, excepto los fines de semana.

La vacaciones de las que e disfruta es de 22 días laborables.

Conforme a la legislación portuguesa, la contratación, por regla general, se considera indefinida, se recomienda, en muchas situaciones, la formalización por escrito del contrato. Los contratos por tiempo determinado constituye una excepción a esta regla (si bien este tipo de contratos están muy extendidos en Portugal).

Los trabajadores tienen derecho anualmente a un mínimo de 35 horas de formación o, en el caso de los contratos por tiempo determinado igual o mayor que tres meses, a un número mínimo de horas proporcional a la duración del contrato durante ese año.



ITALIA

En Italia, las horas de trabajo de los auxiliares notariales están reguladas por reglas contenidas en el Título XV del Contrato Colectivo Nacional de Trabajo para Empleados de Estudios Profesionales, el último firmado el 17 Abril de 2015 por CONFPROFESSIONI (Confederación italiana libre Profesionales) – que representa los jefes – y entre otros de FILCAMS - CGIL (Federación Italiana de Trabajadores del Comercio y el Turismo y Servicios): que representan a todos los empleados de empresas profesionales, incluidos los asistentes notariales.

En particular, el artículo 73, que se refiere al artículo 1, co. 2, del DL n.66 / 2003, establece que la duración normal del trabajo está fijada en 40 horas semanal. El artículo 74 establece que el horario semanal se extiende por cinco o seis días por semana, en este último caso la actividad termina antes de la 1.00 p. m. del sábado.

En el Título XVI, en los Artículos 77 y 78 se encuentran las reglas que regulan el trabajo extraordinario. El Jefe puede solicitar, en casos excepcionales, trabajo extraordinario de naturaleza individual dentro del límite máximo de 200 horas por año, cualquier rechazo del trabajador debe ser justificada. El trabajador no puede realizar un trabajo extraordinario si no está autorizado por el Jefe.

En el Título XVII, el Artículo 79 se refiere a la regulación del descanso semanalmente al DL n.66 / 2003. En el caso de los asistentes notariales es uno por semana, casi siempre identificado en el sábado.

Al final, el artículo 82, contenido en el Título XVIII, declara que el personal de la oficina tiene derecho a un período de vacaciones anuales por valor de 26(veintiséis) días hábiles y en el título siguiente, el artículo 85 prevé la concesión de vacaciones pagas y / o vacaciones familiares en las medidas y para las razones indicadas por el mismo artículo y posteriores.





HORIZONTES ASOCIATIVOS

12.- NECESITAMOS COMPAÑEROS QUE DOMINEN LOS IDIOMAS FRANCÉS, INGLÉS Y ALEMÁN PARA QUE COLABOREN EN LA ESCUELA INTERNACIONAL DE AUXILIARES DEL NOTARIADO

Como venimos informando ya está operativa la Escuela Internacional de Auxiliares del Notariado, que tiene vocación de brindar ayuda logística a todos los compañeros de los distintos países donde nos encontramos en la actualidad.

La base de la Escuela está constituida por Oficiales de Notarías de España, cuyo bagaje gracias a la experiencia de años de FEAPEN es muy importante, pero también tenemos profesores de Grecia, Argentina, Portugal, Italia y otros países iberoamericanos.

Pronto, se colgará en la web de UIPAN el claustro de profesores que iremos actualizando poco a poco. Si tienes experiencia docente e interés en participar como Profesor en la Escuela Internacional UIPAN envíanos un breve curriculum

Por esta razón, siendo conscientes de que el trabajo es enorme, necesitamos más voluntarios que nos ayuden en esta labor docente. Ahora, en este quinto Boletín vemos la necesidad de solicitar nuevamente la ayuda y colaboración de los miles de compañeros talentosos que nos puedan proporcionar soporte académico y experiencia. Volvemos a repetir los requisitos.

Para participar como docente en la ESCUELA INTERNACIONAL PROFESIONAL DE AUXILIARES DEL NOTARIADO se exigen los siguientes requisitos:

- 1).- Estar en posesión de un título universitario de Licenciado en Derecho o Económicas, ser Doctor en Derecho, Notario o Abogado.
- 2).- Ser Oficial de Notaría con una antigüedad superior a 10 años de experiencia en oficinas Notariales.
- 3).- Se admiten cv de personas que hablen español, inglés, francés, portugués, italiano, alemán y cualquier otro idioma de algún país donde el Notariado sea de tipo latino.
- 4).- Manejar internet. Tened cuenta de correo electrónico, ya que muchos de los cursos.
- 5).- Los cursos serán mayoritariamente a distancia, aunque en algunos casos se organizaran Seminarios y cursos presenciales.

ESTA es una gran oportunidad para colaborar con un UIPAN, la Asociación de los auxiliares del Notariado. Si quieres formar parte del claustro de profesores envía tu curriculum vitae al siguiente email: formacion.uipan@gmail.com.

En este proyecto no sobra nadie, necesitamos a los mejores que, además, tengan la ilusión y el compromiso altruista de ayudar. La mayoría de los cursos se impartirán en modalidad a distancia o virtual.

13.- YA ESTÁN DISPONIBLES EL CUARTO Y QUINTO CURSO DE UIPAN “LAS ACTAS NOTARIALES” Y “GESTIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL EN LA OFICINA NOTARIAL”

Tras el éxito experimentado por los tres primeros Cursos de UIPAN “Introducción al Derecho Notarial”, “Aplicación práctica de los principios notariales” y “El instrumento público notarial”, podemos anunciaros los siguientes dos cursos que estamos impartiendo con el título arriba referido.

El primero de dichos cursos, como los anteriores, ahondará en la actuación en las Notarías sobre las



Actas notariales que tienen un papel importante dentro de los instrumentos públicos que autoriza el Notario de corte latino.

Y el segundo, es un curso especialmente interesante. Se aleja de lo jurídico y ahonda en aspectos eminentemente prácticos sobre cómo aprovechar el tiempo en la

Notaría y cómo evitar a los ladrones del tiempo.

Junto con los tres cursos anteriores os servirá para conocer más extensamente la normativa aplicable y aspectos que nos harán más diestros en nuestra profesión. Como en anteriores temarios, el manual comprenderá abundante normativa notarial de diversos países de Europa y Sudamérica.

Como en los cursos anteriores utilizaremos la plataforma de ELNOTARIADO.COM que auspicia este programa formativo y cuya ayuda no podemos más que agradecer.

Hemos tratado de ajustar al máximo los costes del curso, para poder satisfacer los gastos por confección de material, publicidad y docencia. Hemos fijado el coste de 90 euros/90 dólares, que deberán ingresarse en la cuenta de UIPAN siguiente:

BANCO SABADELL, S.A. – Madrid, c/c ES17 0081 0569 8700 0230 7634 BIC-BSABESBB.

También se puede abonar en la dirección de PayPal que se indica en nuestra web en el banner formación.

Aunque aún queda tiempo, ya puedes hacer tu preinscripción en info@uipan.org o formacion.uipan@gmail.com indicando tú nombre, e-mail, país de origen y dirección.

Es una oportunidad que no puedes dejar pasar. Te hará mucho mejor profesional y eso tendrá consecuencias positivas en tu trabajo.

Con estos dos cursos, ya tienes la posibilidad de obtener el **DIPLOMA UNIVERSITARIO de “TÉCNICO PROFESIONAL EN DERECHO NOTARIAL”**, abonando la tasa universitaria correspondiente.

14.- RECORDAMOS QUE DISPONEMOS DE PAYPAL PARA RECIBIR ABONOS DE CURSOS Y DONATIVOS

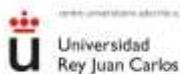
Como expresamos anteriormente, estamos utilizando PayPal para facilitar los pagos a los no nacionales españoles de los cursos y donativos. Sabéis que **PayPal Holdings, Inc.** es una empresa estadounidense que opera en casi todo el mundo un sistema de pagos en línea que soporta transferencias de dinero entre usuarios y sirve como una alternativa electrónica a los métodos de pago tradicionales como cheques y giros postales. PayPal opera como un procesador de pagos para vendedores en línea, sitios de subastas y otros usuarios comerciales en línea e incluso comercios físicos, cobrando una mínima comisión.



Utilizando la aplicación instalada en la web de UIPAN, también se pueden hacer pagos a través de la tarjeta Visa.



También aquellos compañeros y simpatizantes que deseen hacer algún pequeño donativo para sufragar los gastos de logística de todos los proyectos de UIPAN serán muy agradecidos, puesto que hasta ahora todo se está sufragando por las contribuciones de algunos compañeros, y de las Asociaciones FEAPEN y UNIC@. Tu ayuda es necesaria.


¿DESEA CONTINUAR CON SU FORMACIÓN UNIVERSITARIA?

UIPAN y CEDEU Centro de Estudios Universitarios, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, colaboran en la formación universitaria oficial para sus afiliados y familiares.

Titulaciones Universitarias Oficiales ADE Derecho Doble Grado en ADE + Derecho Máster en Compliance	Modalidad Presencial Semipresencial	25% Beca CEDEU-UIPAN
--	--	----------------------------------

Para más información: 91 725 44 39
info@cedeu.es

15.- SEGUIMOS CON GRAN IMPACTO EN LAS REDES SOCIALES

UIPAN sigue muy activa en redes sociales, teniendo visitas tanto en Facebook como en Twitter de miles de personas que se interesan por nuestras actividades. Casi dos personas al día se hacen seguidores de UIPAN en Twitter, ya tenemos más de 1.600 seguidores.

Vivimos en un mundo virtual y globalizado y, por ello, si uno no está en la red no existe.

Nuestra Asociación está más viva que nunca y seguimos adelante dando información para el colectivo de empleados de Notarias por tierra, mar y aire.

Te pedimos que entres diariamente en nuestras páginas de Facebook y twitter y señales que te gustan nuestras aportaciones e indiques tus opiniones.

Hay compañeros que cada día se preocupan de actualizar las páginas con diverso material e información, tanto corporativa como con noticias de ámbito laboral, educativo y jurídico-notarial.

Estamos conectados con miles de compañeros de muchas partes del mundo con solo teclear unas cuantas letras en nuestro ordenador



16.- ARRANCA EN OCTUBRE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO EL REGLAMENTO SUCESORIO EUROPEO Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA EN ESPAÑA E ITALIA.

En mayo, acabó la primera edición en español de este curso que retomará su segunda edición en octubre. Pero además, el curso comenzará también en Italia en otoño. Confiamos en que decenas de compañeros se matriculen en este este singular curso, único de los que hemos realizado hasta la fecha. Los coordinadores de este curso en el área española son nuestro compañero Juan Carlos Martínez Ortega y el Profesor de la Universidad Pablo de Olavide, Juan Pablo Pérez Velázquez.

Ahonda en el Derecho de sucesiones de España e Italia, y lo contrasta con el Reglamento Sucesorio Europeo. La modalidad es a distancia y su duración es de tres meses según el ritmo de los participantes.



El curso comenzará para los hispanohablantes el día **8 de octubre de 2018**, y para los compañeros italianos en esa misma fecha o unas semanas después.

La cualificación de los docentes está acreditada, pues son: Notarios, Doctores en Derecho, Profesores de Universidad, Abogados y Oficiales de Notaría experimentados, tanto por la parte española como por la parte italiana.

Los españoles recibiréis gratuitamente el libro editado por Dykinson, titulado “DERECHO DE SUCESIONES”, que servirá de manual principal del curso. Los compañeros italianos utilizarán el Manuale di Diritto Ereditario e delle Donazioni, publicado por Wolters Kluwer. Sin duda dos manuales espléndidos que harán el curso más apetecible.

El **precio** del curso es de **200 euros y de 160 euros para los afiliados** a FEAPEN o UNIC@. Se puede abonar por PayPal o en la cuenta de la Asociación siguiente: **ES17 0081 0569 8700 0230 7634 BIC-BSABESBB**.

Este curso cuenta con el respaldo de CEDEU (Centro de Estudios Universitarios) adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos. De hecho, CEDEU nos ha habilitado su magnífica plataforma virtual para la realización de este curso en la que encontraréis documentación adicional, legislativa, vídeos, diapositivas, etc., así como un foro para intercambiar dudas e informaciones.



Este programa formativo está auspiciado por FEAPEN y UNIC@, y se dirige a oficiales y asistentes de Notarías, Notarios, Abogados o estudiantes de Derecho. La Unión Internacional de Profesionales del Notariado (UIPAN).

Por las características de este curso, el ámbito internacional, la plataforma usada y el Diploma que puedes obtener te animamos a que participes en esta II Edición del **“CURSO DEL REGLAMENTO SUCESORIO EUROPEO Y SU**

APLICACIÓN PRÁCTICA EN ESPAÑA E ITALIA”.



INSCRIPCIONES: info@uipan.org

17.- XI ASAMBLEA GENERAL DE UNIC@

El 5 de mayo de 2018 se celebró en Verona, en el Salón de Conferencia de la Banca Popolare di Verona - Banco BPM "Asamblea Nacional XI de Unic@". En el evento, al que fueron invitados los colegas de las oficinas del notariado del Véneto, contó con numerosos miembros de toda Italia.



Después de la bienvenida del presidente Gabriel Rossetti, quien agradeció a los presentes y en especial Danilo Lelli - Director Nacional de FILCAMS - CGIL y Patrizia Canovaro Impiegate.org, tomó la palabra la vicepresidente Dina Nicosia que expuso las actividades que Unic@ ha llevado a cabo, en colaboración con la Confederación Europea "CPNUE" y con la Unión Internacional "UIPAN" (Unic@ es miembro fundador de ambos).

En particular, la participación en el Congreso Internacional del Notariado, celebrado en Santiago de Compostela el pasado octubre en colaboración con UIPAN, así como la Formación del seminario celebrado en Nápoles el 14 de abril de 2018, con el tema "Aspectos prácticos de la sucesión en Italia y España – Certificado de la Sucesión Europea" que despertó gran interés entre los colegas presentes por la aproximación teórica y práctica expuesta por los cualificados conferenciantes invitados al evento.

También mencionó los cursos de formación actuales promovidos por Uipan y a los que los miembros de Unic@ pueden acceder a precios asequibles.

Prosiguió la intervención del secretario nacional, Gian Paolo Bergo, que puso de relieve las actividades que la asociación ha efectuado y las que está preparando para sus asociados.

"Formación y reconocimiento" siguen siendo las consignas de Unic@, así como la búsqueda de nuevas sinergias para ofrecer a nuestros asociados nuevas oportunidades: los cursos de formación como "La sucesión de Telemática" que tuvo lugar en Caltanissetta, en diciembre de 2017 y que está en el programa de la asociación para llevar a otras ciudades a lo largo de 2018.

Cursos on line, que ya están disponibles en la nueva web, como el de la "Ley del Notariado PC", y también la posibilidad de suscribirse a cada curso de estudios jurídicos con el plan de "Asistentes notarial" gracias al acuerdo firmado con la Universidad de Campania" Luigi Vanvitelli, que sigue, la colaboración establecida con el blog" Impiegate.org "para el asesoramiento sobre los contratos y el control de la nómina de empleo, así como el boletín enviado a los asociados de Unic@ para informarles de las actividades realizadas.

Danilo Lelli - Director Nacional de Filcams – CIGL, finalmente ha saludado en nombre del Sindicato que durante varios años ha seguido de cerca las iniciativas de Unic@; gracias a la sinergia con él, es posible sobre todo el intercambio mutuo de conocimiento, pero sobre todo la posibilidad de enviar las solicitudes de nuestra profesión a la "figura institucional" del sindicato que firma el contrato de trabajo para los trabajadores.

Pronto, anunció, comenzarán las negociaciones para la renovación de nuestro contrato de trabajo y se pedirá a Unic@ que conciencie sobre las expectativas de nuestro mundo laboral.



18.- NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE FEAPEN

La nueva Junta Directiva de FEAPEN elegida en la Asamblea General del pasado día 21 de abril, evidencia el compromiso e implicación de los compañeros por la Asociación de muchas partes del país.



Al frente, presidiendo dicha Junta se encuentra nuestro insigne compañero albaceteño, Oficial de Notaría, José Gómez de la Rosa, cuya trayectoria profesional y corporativa está plenamente acreditada.

El Vicepresidente es un nuestro compañero José María Ranero González, que actualmente es Oficial de Notaría en Barcelona.

A los anteriores acompañan Margarita Casado Rodríguez, Carmen García-Berbel Molina, Silvia Vilar González, Emilia Benavente Liso, José María Ruiz Nieto, Ramón Blanco Marín y Daniel García Martínez.

Podemos verificar que estamos ante un equipo armónico y equilibrado, con ganas e ilusión por mejorar los métodos y los sistemas, aprovechándonos del buen hacer de las Juntas Directivas anteriores, para conseguir que todos los compañeros de España se sumen a nuestro proyecto y así, todos juntos, defender nuestra profesión.

La nueva Junta apuesta firmemente por el apoyo y fortalecimiento de la Asociación Internacional UIPAN.





19.- VII EDICION DE LOS PREMIOS INTERNACIONALES FEAPEN. BASES.

VII PREMIO INTERNACIONAL FEAPEN

La Asociación Estatal de Empleados de Notarías FEAPEN convoca la séptima edición del Premio Internacional FEAPEN, sobre artículos jurídicos dentro del campo notarial, de acuerdo a las siguientes,

B A S E S:

- 1) Los Premios “FEAPEN” tendrán carácter bienal.
- 2) Con independencia de su nacionalidad, podrán concurrir todos los empleados de Notarías y Registros de la Propiedad y Mercantiles de España, así como Licenciados en Derecho, Abogados, Económicas, Procuradores, Graduados Sociales, y estudiantes de Derecho y Económicas en su último año.
- 3) El premio “FEAPEN” será único e intransferible, aunque puede ser otorgado a un trabajo realizado en equipo o hecho en colaboración.
- 4) Se concederá un solo premio entre los artículos presentados con una dotación económica de 1.000 euros.
- 5) Además de la dotación económica referida, el artículo premiado será publicado en la Revista *INTER NOS*. Asimismo, queda a juicio del Jurado recomendar alguno o algunos de los trabajos no premiados para ser publicados en igual medio.
- 6) Los artículos deberán versar sobre temas jurídicos, actuales o históricos, relacionados con la fe pública, sobre los empleados de Notarías, de investigación sobre la actividad notarial y el futuro de la misma. También se aceptarán trabajos relacionados con los temas anteriores bajo enfoques distintos, como por ejemplo: de salud y seguridad laboral en los despachos notariales, enfoques jurídico-medioambientales, ecológicos, etc.
- 7) Los trabajos tendrán un mínimo de 15 páginas y un máximo de 20 páginas. Los trabajos se presentarán por duplicado, mecanografiados, por una sola cara y en hojas de tamaño normalizado (DIN-A4). El tamaño de la letra será de 12 puntos, tipo Arial, e interlineado de 1.5. Habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para su aceptación a revista alguna.
- 8) Cada autor o autores enviarán un único trabajo, que deberá estar redactado en español o inglés. Si se enviase en inglés deberá constar en el sobre entre paréntesis (inglés), para su previa traducción.
- 9) Los artículos deberán ser remitidos, por duplicado y sin remite, a la siguiente dirección:

Premio "FEAPEN" (5ª edición)
INTER NOS - FEAPEN. (español / inglés)
C/ Mayor, nº 6, 6ª planta, Oficina 7 - 28013 MADRID

- 10) Los trabajos serán firmados con seudónimo. En el sobre que los contenga se incluirá una plica cerrada, en la cual constarán los datos personales del autor, profesión, teléfono de contacto, y de ser posible, dirección de correo electrónico. Deberá adjuntarse además, una versión en soporte informático (disquete o CD en formato Windows). No serán aceptados los trabajos que no cumplan estas condiciones.
- 11) El plazo límite para el envío del original será el 1 de Diciembre de 2018.
- 12) El jurado estará presidido por el Presidente de la FEAPEN (y en su defecto, por la persona que éste designe), y lo compondrán: dos oficiales de Notarías y dos Abogados en ejercicio. Actuará de Secretario el que lo sea de FEAPEN, y en su defecto, el que éste designe. El Jurado se reunirá antes del 20 de Enero de 2019 para emitir el fallo, que será inapelable.
- 13) Una vez otorgados los premios, las plicas serán abiertas. A continuación, el Jurado seleccionará el ganador. Como antes se expresó, cualesquiera otros trabajos no premiados podrán ser recomendados por el jurado para su publicación.
- 14) El premio podrá ser declarado desierto si los originales presentados no reúnen, a juicio del jurado, los mínimos de calidad exigibles.
- 15) Al fallo se le dará publicidad en la página de internet de FEAPEN (www.feapen.org), y por los demás medios oportunos que se estimen convenientes, en un plazo no superior a quince días desde el fallo.
- 16) La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, coincidente con la Asamblea anual de FEAPEN, en el lugar y fecha que serán comunicados con suficiente antelación. El premiado recibirá un Diploma en el que se hará constar la valoración del Jurado sobre el trabajo presentado.
- 17) El trabajo premiado quedará bajo la propiedad intelectual de su autor, si bien FEAPEN tendrá sobre el mismo un derecho preferente de publicación durante los ocho meses siguientes al día del fallo, pudiendo asimismo publicarlo en su referida página web.
- 18) Los originales no premiados serán conservados por la Secretaría de FEAPEN durante tres meses, a contar desde la fecha del fallo, plazo durante el cual podrán ser reclamados por sus autores; transcurrido dicho plazo, podrán ser destruidos, sin más requisitos ni comunicaciones.
- 19) La presentación al concurso supone la aceptación de las anteriores bases en su integridad.

20.- NUEVA PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN ITALIANA UNIC@

Con gran alegría y satisfacción hemos recibido la noticia de la nueva web de UNIC@, bajo el dominio: <http://www.associazioneunica.org>.

Allí podremos encontrar toda la actividad de nuestra Asociación italiana hermana con quien tenemos tanta afinidad. Felicidades.



21.- UIPAN PARTICIPARÁ EN LA CONVENCION QUE UNIC@ HA ORGANIZADO PARA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN PALERMO.

La Asociación italiana UNIC@ ha organizado un encuentro o convención que se celebrará en la ciudad siciliana de Palermo, el día 20 de noviembre de 2018, de la que se dará publicidad próximamente.

Al acto asistirán, la Confederación Europea de personal del notariado, CPNUE, la Unión internacional de auxiliares del notariado, UIPAN, así como algunas otras asociaciones europeas que a través de sus respectivos presidentes expondrán su parecer sobre la situación actual de cómo está el trabajo notarial en sus respectivos estados de pertenencia, las predicciones para el futuro y las herramientas que se utilizarán para poder enfrentar los cambios. Pensamos que FEAPEN y UNIC@ tienen mucho que decir al respecto.

El tema de la Convención es: **¿Cómo abordar el cambio de trabajo en las oficinas notariales en Europa y en el mundo? ¿Qué hacer para prepararse para estos cambios?**

La duración de la intervención será de 15 minutos como máximo para cada Presidente de cada Asociación.

Esperamos contar con invitados de reconocido prestigio: Notarios, Abogados, Profesores de Universidad, etc.

El objeto perseguido es resaltar el cambio que se lleva a cabo en el mundo tecnológico y la necesidad de capacitar a los asistentes del Notariado para afrontar con éxito estas tareas.

Desde este Boletín invitamos a todos los asistentes notariales europeos para que puedan asistir a esta fiesta jurídica, organizada para todos nosotros

Todos los interesados podéis inscribiros en vuestra Asociación o enviar un correo electrónico a Unic@ o a info@uipan.org



22.- FEAPEN CELEBRARÁ EN OCTUBRE EL 25 ANIVERSARIO DE SU REVISTA INTER NOS

La publicación de Inter Nos arrancó en el año 1993, impulsada por dos insignes oficiales de Notaría madrileños, Ramón Infante y Ángel Bautista, así como por el Oficial del Colegio Notarial de Navarra, Joaquín Azpiroz.

La prestigiosa Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País acogerá el 25 aniversario de la publicación del primer número de Inter Nos en Octubre de 1993.

Se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2018, a las 12,30 horas, en la emblemática Torre de los Lujanes, situada en el número 2 de la Plaza de la Villa. Se trata del edificio civil más antiguo de la ciudad.

El acto estará presidido por el Presidente de Feapen, participando además, la Vicepresidenta de UIPAN, Dina Nicosia venida expresamente desde Sicilia, y los cuatro Directores que ha tenido la revista.

Ya hay más de cincuenta personas inscritas a esta celebración, a la cual se sumarán diversas personalidades del mundo notarial, político y universitario.

La entrada es gratuita. Te esperamos, solo tienes que inscribirte en uipan.org.



AFILIATE A UIPAN, LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LOS AUXILIARES DEL NOTARIADO

Afiliación de Asociaciones

Las Asociaciones de empleados de Notarías de cualquier lugar del mundo podrán adscribirse a UIPAN (Asociación Internacional Profesional de Auxiliares del Notariado), debiendo solicitarlo por escrito y adjuntando la siguiente información:

- Información de la Asociación, nacionalidad, número de asociados, ubicación.
- Fotocopia de todos los documentos legales que justifiquen su existencia.
- Datos personales de sus representantes legales.
- Domicilio, teléfono y e-mail para ponernos en contacto.

La cuota de las Asociaciones que se integren se realizará con base al número de socios de cada una de ellas, buscando siempre la solidaridad, de manera que las Asociaciones más potentes aporten más que las más pequeñas o con menor número de miembros.



Afiliación de Particulares

UIPAN entiende que en la mayoría de los países donde está establecido el sistema del notariado latino no existen Asociaciones de empleados de Notarías. Por esta razón, UIPAN, abre de par en par su organización a todos los compañeros del mundo a título individual de manera que puedan beneficiarse de todos los beneficios de esta Asociación Internacional.

Pueden pertenecer a UIPAN y afiliarse a la misma, todos los empleados de notaría en activo y jubilados.

La afiliación individual a UIPAN es totalmente gratuita.

Por su parte, los afiliados a FEAPEN y UNIC@ por este solo hecho, se integrarán automáticamente en UIPAN, sin coste adicional alguno.

¿Cuáles son las ventajas de ser afiliado individual de UIPAN?

Cada empleado de notaría afiliado a UIPAN, obtendrá, entre otros, los siguientes beneficios:

- Boletín electrónico semestral que publicará UIPAN en diversos idiomas.
- Las reseñas informativas y periódicas sobre las actividades de la Asociación.
- La Información sobre temas notariales de dimensión internacional.
- Artículos y ponencias de interés profesional.
- El derecho a participar en los Seminarios, Congresos, jornadas y coloquios organizados por UIPAN o por sus Asociaciones integrantes a precios especiales.
- Asesoramiento jurídico-notarial e intercambio de información internacional.

No pierdas la ocasión de pertenecer a una Organización internacional con clara vocación de servicio de la que forman parte ya miles de empleados de Notarías de una veintena de países. Encuentra la ficha de afiliación en la web: www.uipan.org.